

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la
República Mexicana"

SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

NÚMERO: FGEO/DAJ/U.T./0984/2024

ASUNTO: PREVENCIÓN

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 30 de agosto de 2024.

ESTIMADO SOLICITANTE

En atención a su solicitud de información con número de **201172624000410**, realizada a través del módulo **SISAI** de la **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (PNT)**, ante la **Fiscalía General del Estado de Oaxaca**, en la cual solicitó:

- *Tienen algún cargo público*
- *A qué dependencia pertenecen*
- *Cuánto percibe de sueldo, honorarios o salario.*
- *Tiempo de estar adscrito a la función pública.*
- *En qué dependencias han trabajado y las fechas en que ha desempeñado ese trabajo...*

Al respecto y conforme a lo dispuesto en el artículo 45 fracciones II y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 71 fracciones VI y X y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, me permito solicitarle que en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, después de recibida la notificación del presente, se sirva aclarar su solicitud en el sentido de que manifieste de que servidor público que labora en esta Institución desea que se le proporcione la información que refiere, toda vez que esta Fiscalía General cuenta con una plantilla extensa de personal.

Asimismo, se le informa que a través de las siguientes ligas electrónicas puede obtener información relacionada con los sueldos y salarios que perciben los servidores públicos que laboran en esta Fiscalía, sus áreas de adscripción y su información curricular.

<https://fge.oaxaca.gob.mx/wp-content/uploads/transparencia/2024/obligaciones/LGT70FVIII-A-2024.xlsx>

<https://fge.oaxaca.gob.mx/wp-content/uploads/transparencia/2024/obligaciones/LGT70FXA-2024.xlsx>

<https://fge.oaxaca.gob.mx/wp-content/uploads/transparencia/2024/obligaciones/LGT70FXVII-2024.xls>

De igual manera, le informo que conforme al artículo 138 de la Ley de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno del Estado de Oaxaca, se le hace de su conocimiento que queda a salvo su derecho de interponer, respecto de la presente respuesta, el Recurso de revisión, previsto en los artículos 142 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; 137 de la Ley de Transparencia Local, mismo que podrá presentarlo de manera directa, por correo certificado o por medios electrónicos, ante el Órgano Garante, ubicado en la calle de Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, o ante la Unidad de Transparencia sita en el domicilio al calce indicado, o a través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/home>

Por último se le informa que conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, **quedan protegidos sus datos personales.**

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

JAIME ALEJANDRO VELÁZQUEZ MARTÍNEZ.
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

IAVM/njmm

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria"
Edificio Álvaro Carrillo, Segundo Nivel, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P 71257
utransparencia.fgeo@gmail.com / Tel 5016900 ext. 21775

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA